



El dte maravedi

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Requiere Decano de este Ayuntamiento que preside de  
Jurisdiccion por su cargo, el Sr. Don Juan Governador, y Fiscal de mu-  
rta; D<sup>no</sup> Juan Garcia Campese; D<sup>no</sup> Francisco Anxixic; D<sup>no</sup> Lor-  
dno Rataño; D<sup>no</sup> Alonso Siler; D<sup>no</sup> Diego Hernandez; D<sup>no</sup>  
Francisco Rivier; D<sup>no</sup> Lino Garcia Campese, Regidores; y D<sup>no</sup>  
Francisco Subiela Diputado del comun, y acordando lo d<sup>go</sup> de

Sobre diezmo  
del Ganado de  
Criso.

El Señor Francisco Anxixic, hizo presente a este Ayuntam<sup>to</sup>  
de Murcia que D<sup>no</sup> Josef Laine, Abogado, y Coleccionador de diezmo  
de los Ganados de esta Jurisdiccion, se halla con una Orden del  
Cabildo de Sevenda de la Santa Ig<sup>ta</sup> de esta Ciudad, residente  
en la de Murcia, para cobrar un nuevo diezmo de las Lanas  
que producen las D<sup>nas</sup> Ovejas que llaman Antino, y siendo esta  
una novedad contra la Practica, e Inmemorial Costumbre de no

Don Juan  
Dip<sup>do</sup> de S. C. de  
El Sr. Diego Herna  
nombrado por Dipu<sup>do</sup>  
de S. Felis a Pedro  
Ordoño, y Juan Nieto

pagar el diezmo de diese p<sup>tes</sup> especie, ni recibir facultades  
en D<sup>no</sup> Cabildo para esta disposicion, ni haver Ley que exprese  
el diezmo de quanto deve pagarse, mas que la comunida<sup>d</sup> con-  
ducida en los Lugaros; y assi se vi en muchos de este d<sup>to</sup>,  
de que en un mismo Equitimo, pagan en unos mar, y en otros  
monos; por cuias poderosas razones, se paxere que este Ayun-  
tamiento deve eximir a D<sup>no</sup> Cabildo de Sevenda, nacion  
dele presente ha llegado a su noticia esta novedad, que es contra  
la Posicion, y Costumbre que tiene en las Lanas de no  
pagarle, y las demás razones que tenga la Ciudad por conve-  
nientes; y asimismo se pase un d<sup>to</sup> al Señor Govern<sup>or</sup>  
con copia de este Exordio, Suplicándole, que en el caso que se  
le pida cuantia por D<sup>no</sup> Coleccionador para la expresada Co-  
leccion, lo denique p<sup>o</sup> insueto, y Voluntario, pues Kon-  
traria lo que le han manifestado al que se pone, diferen-

